


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 348-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA RESOLUCIÓN 702-CM-24. SE DESIGNA REPRESENTANTE EN EL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ANTECEDENTES

Resolución 702-CM-24: Se designan representantes del Concejo Municipal en Comisiones Especiales, consejos y entes varios.

Acta 81/26 de la Comisión Legislativa del 13 de mayo de 2026.

Nota de la Secretaria Legislativa del 13 de mayo de 2026.

FUNDAMENTOS

Por resolución 702-CM-24 se designaron los representantes del Concejo Municipal en comisiones especiales, consejos y entes varios, para la gestión 2023-2027.


Por nota del 13 de mayo de 2026, la Secretaria Legislativa informa que en la Comisión Legislativa de la misma fecha, se acordó la designación del concejal Lucas Perez del Bloque Bariloche SUMA+, como segundo representante del Concejo Municipal para la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en San Carlos de Bariloche.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1.º) Se designa al concejal Lucas Perez como representante del Concejo Municipal en el Concejo Municipal para la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ordenanza 1884-CM-08.
- Art. 2.º) Se notifica la presente resolución al concejal Lucas Perez y a la Secretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal.
- Art.3.º) Se encomienda al Departamento de Despacho y Administración efectuar la actualización de la resolución 702-CM-24 y a la Secretaría de Comunicación Institucional la actualización del sitio web.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 348-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-----------------------------	--

Art. 4.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de mayo de 2026.